



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Acordada del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Deroga Acordada n° 16/2010 y 23/2011 - Caja Chica Especial

Se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, la juez Inés M. Weinberg, su vicepresidente la jueza Marcela de Langhe, la jueza Alicia E. C. Ruiz y los jueces Luis Francisco Lozano y Santiago Otamendi; y

CONSIDERAN:

La Acordada n° 16/2010 aprobó la creación de una caja chica especial destinada a financiar las contrataciones urgentes y las adquisiciones de bienes y/o servicios en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia, que debieran ser satisfechas a través de contrataciones que no fueran susceptibles de ser celebradas y/o ejecutadas bajo el régimen general de la Ley n° 2095, por el principio de economía o por su naturaleza y modo. La Acordada n° 23/2011 dotó a esta caja chica de mayores créditos.

Por la Acordada 26/2021, el Tribunal reemplazó el cuadro de competencias para la autorización de gastos y ordenamiento de pagos de las compras y contrataciones desarrolladas en el Tribunal Superior de Justicia, de conformidad con lo establecido por los artículos 2, inciso c), y 13 de la Ley n° 2095 –texto consolidado según Ley n° 6347–.

El incremento de los montos del cuadro de competencias constituye el puntapié para la inclusión y rápida tramitación de los procedimientos de compras y contrataciones que el Tribunal propicie en el marco de la Ley n° 2095.

Un buen criterio aconseja entonces la derogación de la Acordada n° 16/2010, modificada por la Acordada n° 23/2011.

Han tomado intervención las Asesorías Jurídica y de Control de Gestión con sus dictámenes DT-2021-18529-AJURIDICA y DT-2021-18539-ACG, sin formular observaciones.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

ACUERDAN:

1. Derogar las Acordadas Nos 16/2010 y 23/2011.

2. Mandar se registre, se publique en la página del Tribunal en Internet y se comunique a través de la Dirección General de Administración. Cumplido, archívese.